

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 2067**

**Número de Repertorio: 5716**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2067 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1792092213001	MILLENIUM S.A.	COMPRADOR
1304390873	HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1162201000	26557	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: domingo, 25 agosto 2024

Fecha generación: lunes, 26 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 1 7 6 6 C F 3 H 9 M Y





Factura: 001-004-000064956



20241308005P02073

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308005P02073						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2024, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304390873	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MILLENUM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792092213001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	MONICA PILAR COBOS LEON
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	199744.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P02073
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2024, (11:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2gQhLuVpflCypXsuvJk7chPn16021919gppPbKk5XbZuccd54Y0pgKec">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2gQhLuVpflCypXsuvJk7chPn16021919gppPbKk5XbZuccd54Y0pgKec</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/vcpkNLDn6XXSBxNDRS9cZacho125553YeT2wzwLKmV9cePt4LcDBXl9m">https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/vcpkNLDn6XXSBxNDRS9cZacho125553YeT2wzwLKmV9cePt4LcDBXl9m</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-789018">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-789018</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-889018">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-889018</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lndyeU1YcXQ2YUdJNkpK1FQenVUckE9PSlslnZhbHVlIjoIMmMdsVkJmZTlON2VjOCIsInRhZyI6Ij9">https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lndyeU1YcXQ2YUdJNkpK1FQenVUckE9PSlslnZhbHVlIjoIMmMdsVkJmZTlON2VjOCIsInRhZyI6Ij9</a>
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20241308005P02073
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2024, (11:00)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P02073
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA SEÑORA

MARTHA LILIANA HEREDIA BALDA A FAVOR

DE LA COMPAÑÍA MILLENIUM S.A.

CUANTÍA: USD\$199.744,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **MARTHA LILIANA HEREDIA BALDA**, ecuatoriana, estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en el cantón Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres nueve cero ocho siete tres (130439087-3), por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDORA**; quien para efecto de notificaciones señala: **Dirección: Los Alamos No 3**

Mz. No. 8, Sl. 15, Guayaquil - Ecuador; Teléfono: 0998451871; domicilio Electrónico: silcamohe87@hom.com; y, por otra parte, la señora **MÓNICA PILAR COBOS LEÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MILLENIUM S.A.**;, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero ocho uno uno ocho cuatro tres (091081184-3), domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y que para efectos de notificaciones señala como **Domicilio**: Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín José Orrantía González, Edificio Professional Center, piso 1, oficina 108; correo electrónico: mcobos@millenium.com.ec, teléfono: 0999746565; quien comparece en calidad de **COMPRADORA**. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor litera



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por medio de la cual conste una de **COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura las siguientes partes: **UNO)** La señora **MARTHA LILIANA HEREDIA BALDA**, por sus propios y personales derechos, quine declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en el cantón Manta, y a quien en adelante se le podrá denominar como la “**LA VENDEDORA**”, **DOS)** La señora **MÓNICA PILAR COBOS LEÓN**, en su calidad de Vicepresidente de la compañía **MILLENIUM S.A.**, ecuatoriana, estado civil soltera, de profesión ejecutiva; domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y a quien en adelante se le podrá denominar como “**LA COMPRADORA**”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO. -** **DOS.UNO)** “**LA VENDEDORA**” es actual y única propietaria del inmueble consistente en **LOTE DE TERRENO**, ubicado en la **LOTIZACIÓN UMIÑA II**, signado con el número **UNO**, manzana **E**, del cantón **MANTA**, provincia de **MANABÍ**; con los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** Dieciocho metros cincuenta centímetros y Avenida Principal; **Por Atrás:** veinticinco metros cincuenta centímetros y área social; **Por el Costado Derecho:** veinticinco metros y lote número Dos; **Por el Costado Izquierdo:** Veintiséis metros y propiedad particular. Con un área total de Quinientos cincuenta metros cuadrados. **CÓDIGO**

**CATASTRAL:** uno uno seis dos dos cero uno cero cero cero (1162201000) **DOS.DOS) HISTORIA DE DOMINIO:** El bien inmueble antes referido fue adquirido por la Vendedora, mediante escritura pública de compraventa que hiciera a su favor la compañía Pesquera Río Caña S.A., celebrada el cuatro de octubre del año dos mil cinco, ante la Notaría Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el cinco de diciembre del año dos mil cinco. **DOS.TRES)** La **VENDEDORA** celebró a favor del señor Fausto Guillermo Santamaría Zavala, una escritura pública de compraventa otorgada el nueve de agosto de dos mil siete ante la notaría cuarta del cantón Manta e inscrita el cinco de septiembre de dos mil siete. **DOS. CUATRO)** Mediante escritura pública de resciliación, celebrada el catorce de febrero de dos mil once, ante la notaría Cuarta de Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintitrés de mayo de dos mil doce; se deja sin efecto la escritura de compraventa celebrada a favor del señor Fausto Guillermo Santamaría Zavala, el nueve de agosto de dos mil siete e inscrita el cinco de septiembre de dos mil siete. Las partes comparecientes han expresado su interés en vender y comprar, respectivamente, el inmueble descrito en el numeral **DOS.UNO** de esta cláusula, y para efectos de formalizar dicho interés, han resuelto suscribir este contrato de **COMPRAVENTA.** **CLÁUSULA TERCERA:** **COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos, **LA VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA** el bien inmueble descrito en la cláusula



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

precedente; esto es, el inmueble consistente en **LOTE DE TERRENO**, ubicado en la **LOTIZACIÓN UMIÑA II**, signado con el número **UNO**, manzana **E**, del cantón **MANTA**, provincia de **MANABÍ**; con los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente**: Dieciocho metros cincuenta centímetros y Avenida Principal; **Por Atrás**: veinticinco metros cincuenta centímetros y área social; **Por el Costado Derecho**: veinticinco metros y lote número Dos; **Por el Costado Izquierdo**: Veintiséis metros y propiedad particular. Con un área total de Quinientos cincuenta metros cuadrados. **CÓDIGO CATASTRAL**: uno uno seis dos dos cero uno cero cero cero (1162201000). **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO**: El precio que las partes establecen de común acuerdo para la compraventa de estos inmuebles, es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD\$199.744,00)**, LA PARTE VENDEDORA declara haber recibido de LA PARTE COMPRADORA el pago total en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener reclamo que hacerle por ese ni por ningún otro concepto. - **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO**. - La VENDEDORA declara y garantiza que el inmueble objeto de la presente compraventa se encuentra libre de todo gravamen, carga, hipoteca, embargo, prohibición de enajenar, medida cautelar o cualquier otra limitación al dominio. Asimismo, manifiesta que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, ni es objeto de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia. La VENDEDORA asegura que no existe



acción judicial o administrativa en curso que pueda afectar el dominio del inmueble. Sin perjuicio de lo anterior, la **VENDEDORA** se compromete a responder por el saneamiento del inmueble conforme a lo dispuesto en la ley aplicable.

**CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS:** Todos los gastos honorarios y tributos que ocasionen la celebración de la presente compraventa, serán de cuenta y cargo exclusivo del **COMPRADOR**, menos el pago del impuesto a la plusvalía que será cancelado por la **VENDEDORA**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar y ejecutar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial; f) Los COSTOS del Tribunal serán pagados al inicio del proceso por el actor o demandante, pero las COSTAS PROCESALES, incluyendo honorarios profesionales, deberán ser asumidos totalmente, al final, por el que resultare vencido quien reembolsará a la contraparte los valores que fijare el Tribunal por tal concepto. Si durante el proceso arbitral, alguna de las partes no cumpliera con el pago que le corresponda en el costo de alguna diligencia o de honorarios periciales solicitados por esa parte, podrá pagar la contraparte, debiendo ser reembolsada al final por aquel a quien haya correspondido dicho pago. El Tribunal Arbitral podrá establecer la forma en que las partes asuman costas y honorarios. **CLÁUSULA OCTVA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** La **COMPRADORA** declara bajo juramento que los fondos destinados al pago del precio estipulado en este contrato no provienen de actividades ilícitas, tales como la producción, consumo, comercialización o tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna otra actividad prohibida por las leyes del Ecuador. La **COMPRADORA** autoriza expresamente a la **VENDEDORA** a realizar las verificaciones necesarias y a reportar a las autoridades

competentes cualquier transacción que pueda considerarse inusual o sospechosa, conforme a la normativa vigente. – **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Todos los intervinientes, dentro de este testimonio de escritura pública de compraventa, facultan a la “**COMPRADORA**” o a una tercera persona para que obtengan la correspondiente inscripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Las partes convienen y estipulan como domicilio contractual, las siguientes direcciones: **DIEZ.UNO) La PARTE COMPRADORA:** tiene su domicilio en: Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín José Orrantía González, Edificio Professional Center, piso 1, oficina 108; correo electrónico: mcobos@millenium.com.ec, teléfono: 0999746565; y, **DIEZ.DOS) la PARTE VENDEDORA** tiene su domicilio en: **Dirección:** Los Alamos No.3 Mz. No. 8, Sl. 15, Guayaquil - Ecuador; **Teléfono:** 0998451871; **domicilio Electrónico:** silcamohe87@hom.com. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que den completa y total legalidad a este instrumento público. (Firmado) Ab. Juan Andrés Ycaza Serrano, portador de la matrícula número cero nueve – dos mil veinte – doscientos uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) SRA. MARTHA LILIANA HEREDIA BALDA

C.C. No. 130439087-3



p. MILLENIUM S.A.

RUC No. 1792092213001

F) SRA. MONICA PILAR COBOS LEÓN

C.C. No. 091081184-3

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**COMMISSIONER OF REVENUE**



**COMMISSIONER OF REVENUE**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910811843

Nombres del ciudadano: COBOS LEON MONICA PILAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/JAYACUM/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1966



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: COBOS VERDUGA GEO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LEON VASQUEZ YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

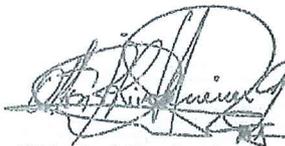
Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-051-52495



247-051-52495



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304390873

**Nombres del ciudadano:** HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 26 DE AGOSTO DE 1964

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** HEREDIA HUMBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BALDA BLANCA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA




N° de certificado: 244-051-52538



244-051-52538

Lcdo. Otón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N: 130439087-3



CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 NOMBRES: HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HEREDIA HUMBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALDA BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2019-11-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-11-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V8304V2444




**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, **3 AGO 2024**

**Dr. Diego Chamorro Pepitosa**  
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 21 DE ABRIL DE 2024

**HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA**  
 N: 95033304

PROVINCIA: GUAYAS  
 INSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: GUAYAQUIL  
 PARROQUIA: TARDUJ  
 ZONA: 11  
 JUNTA No. 0416 FEMENINO



N: 1304390873

**Razón Social**  
MILLENIUM S.A.**Número RUC**  
1792092213001**Representante legal**  
• CAMPANA SAENZ PABLO JOSE

<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 24/07/2007	<b>Fecha de actualización</b> 06/10/2021	<b>Inicio de actividades</b> 09/04/2007
<b>Fecha de constitución</b> 09/04/2007	<b>Reinicio de actividades</b> 15/06/2012	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

**Dirección**

Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Número: SN Intersección: AV JOAQUIN ORRANTIA Edificio: PROFESSIONAL CENTER Número de oficina: 108 Número de piso: 1 Referencia: FRENTE AL C.C. MALL DEL SOL

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 042107343 Email: contabilidadgye1@gmail.com

**Actividades económicas**

• L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

**Establecimientos****Abiertos**

2

**Cerrados**

1

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

**Razón Social**  
**MILLENIUM S.A.**

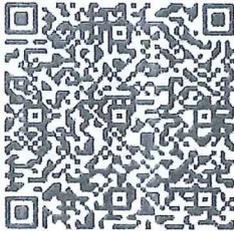
**Número RUC**  
**1792092213001**

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022002364840  
Fecha y hora de emisión: 18 de octubre de 2022 12:15  
Dirección IP: 200.93.199.213

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 9 de Agosto 2022 .....

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**



157297

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA Guayaquil, 10 de agosto de 2023  
En fotocopia del documento original que me  
presentado y devuelto al interesado

Señora  
Mónica Cobos León  
Ciudad. -

De mis consideraciones  
**Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO MANTA DEL CANTÓN MANTA



Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MILLENIUM S.A., celebrada en esta fecha resolvió reelegirla para el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía para un periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole reemplazar al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva, en todas sus atribuciones, según lo dispone el artículo vigésimo segundo del estatuto social de la compañía.

MILLENIUM S.A. se constituyó bajo el nombre de PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A., mediante escritura pública otorgada el 18 de enero del año 2007, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de abril del 2007. La compañía reformó su estatuto y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, según escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 11 de mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del 2007.

La compañía reformó su Estatuto Social en varios artículos, entre ellos el vigésimo, que se refiere a la representación legal, según consta de la escritura pública celebrada ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil el 5 de diciembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de abril del 2013.

Posteriormente, cambió su denominación por la actual, MILLENIUM S.A., según escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 06 de octubre de 2015.

Finalmente, la compañía reformó parcialmente sus estatutos, incorporando el Artículo Vigésimo Segundo, en el que se creó el cargo de VICEPRESIDENTE, según escritura pública otorgada ante la Notaría Decima del Cantón Guayaquil, el 15 de junio de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de julio de 2017.

Atentamente,

Jeannine Cantos Suarez  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta  
Código Dactilar: V2444V3244

RAZÓN: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía MILLENIUM S.A., para el cual he sido elegida.

Mónica Cobos León  
C.C. 0910811843  
Código Dactilar: E3344I2244

Guayaquil, agosto 10 de 2023



**NUMERO DE REPERTORIO:31.278**  
**FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2023**  
**HORA DE REPERTORIO:09:32**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil veintitres queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía MILLENIUM S.A., a favor de MONICA PILAR COBOS LEON, de fojas 64.208 a 64.211, Libro Sujetos Mercantiles número 11.016.

ORDEN: 31278



Guayaquil, 04 de septiembre de 2023

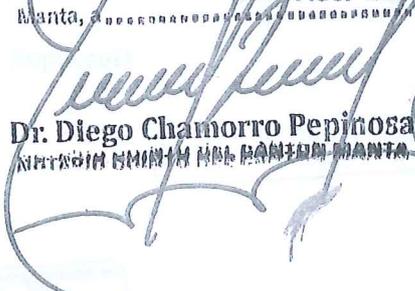
REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 04 de Septiembre de 2023

  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

26557

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026863  
Certifico hasta el día 2024-08-08:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1162201000  
Fecha de Apertura: miércoles, 09 febrero 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: LOTIZACION UMIÑA II

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: MANTA



### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña II del Cantón Manta, signado con el No. Uno Manzana " E " circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y Avenida Principal

Por Atrás, veinticinco metros cincuenta centímetros y área social

Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lote No. Dos

Costado Izquierdo, veintiséis metros y propiedad particular.

Con un área total de Quinientos cincuenta metros cuadrados.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3012 lunes, 05 diciembre 2005	41835	41852
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2131 miércoles, 05 septiembre 2007	29083	29090
COMPRA VENTA	RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA	1329 miércoles, 23 mayo 2012	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 05 diciembre 2005

Número de Inscripción : 3012

Folio Inicial: 41835

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5905

Folio Final : 41852

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Ricardo Delgado Aray, Gerente de la Compañía Pesquera Río Caña Sociedad Anónima. Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio LA SILLA, Barrio Umiña del cantón Manta. Lote de terreno signado con el número UNO, manzana "E". Con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA  
[2 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en la Lotización Umiña II del cantón Manta, signado con el número UNO, manzana "E". Con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2131

Folio Inicial: 29083

Número de Repertorio: 4285

Folio Final : 29090

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3 ] RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 febrero 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESCILIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA. Lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña II del Cantón Manta, signado con el No. Uno Manzana " E " Con un área total de Quinientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1329

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2888

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA	DIVORCIADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	HEREDIA BALDA ROCIO NARCIZA	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026863 certifico hasta el día 2024-08-08, la Ficha Registral Número: 26557.



**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 26557

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 0 2 1 9 O Y G J L W Q



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124363

N° ELECTRÓNICO : 235914

Fecha: 2024-08-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-22-01-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN UMIÑA II MZ E L-01

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 550 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304390873	HEREDIA BALDA-MARTHA LILIANA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 192,500.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 192,500.00

SON: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125423QDRU40Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-15 14:36:02

N° 082024-124237

Manta, miércoles 14 agosto 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA** con cédula de ciudadanía No. **1304390873**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 14 septiembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125296HJGKYUK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082024-124493

Manta, viernes 16 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-16-22-01-000 perteneciente a HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA con C.C. 1304390873 ubicada en LOTIZACIÓN UMIÑA II MZ E L-01 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$192,500.00 CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$199,744.00 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11255531VCX8KF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/267298**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 16/08/2024

Por: 1,361.15

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/08/2024

Contribuyente: HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1304390873

Teléfono: NA

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 197986.87



VE-889018



Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA

Identificación: 1304390873

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MILLENIUM S.A.

Identificación: 1792092213001

Teléfono:

Correo: contabilidadgye1@gmail.com

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	05/12/2005	1-16-22-01-000	192,500.00	550.00	LOTIZACIONUMINAIMZEL01	199,744.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,361.15	0.00	0.00	1,361.15
	<b>Total=&gt;</b>	<b>1,361.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,361.15</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	199,744.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,757.13
DIFERENCIA BRUTA	197,986.87
MEJORAS	3,679.28
UTILIDAD BRUTA	194,307.59
AÑOS TRANSCURRIDOS	174,876.83
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	19,430.76
IMP. CAUSADO	1,360.15
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1,361.15</b>

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/267297**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 16/08/2024

Por: 2,596.67

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/08/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-789018

Tradente-Vendedor: HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA

Identificación: 1304390873 Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MILLENIUM S.A.

Identificación:  
1792092213001

Teléfono:

Correo: contabilidadgye1@gmail.com

Detalle:



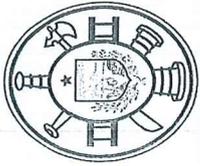
**PREDIO:** Fecha adquisición: 05/12/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-16-22-01-000	192,500.00	550.00	LOTIZACIONUMINAIIMZEL01	199,744.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,997.44	0.00	0.00	1,997.44
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	599.23	0.00	0.00	599.23
Total=>		2,596.67	0.00	0.00	2,596.67

Saldo a Pagar



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205536

### Contribuyente

HEREDIA BALDA MARTHA LILIANA

### Identificación

13XXXXXXXX3

### Control

000003852

### Nro. Título

571087

## Certificado de Solvencia (Unico)

### Expedición

2024-08-15

### Expiración

2024-09-15

### Descripción

### Año/Fecha

08-2024/09-2024

### Período

Mensual

### Detalles

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-16-22-01-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-15 08:50:13 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**





Bancovador S.P.  
 19/08/2024 10:30:19 AM OK  
 CONCEPTO: 2959 GOB-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-0017167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 2016067522  
 SECUENCIAL: 6  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 130 - ATARAZANA (AB) OP: Estradriguez  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: MILLENIUM SA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.57
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

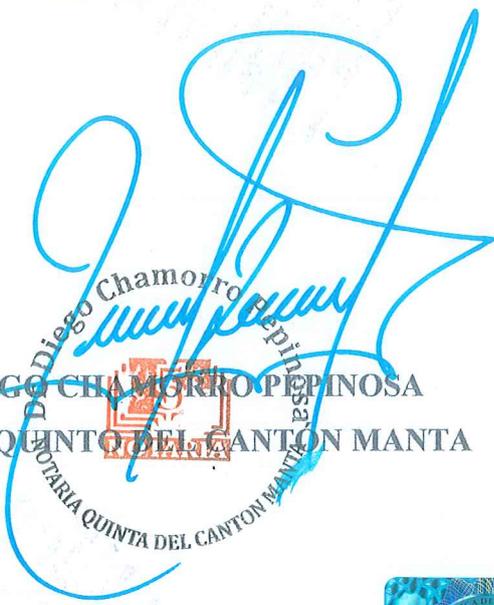
4.00050023E

COMBIBOBYMIE DE BYCO

ATMAN EO 20REBMOE ED OGRAUD



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorga **MARTHA LILIANA HEREDIA BALDA** a favor de **LA COMPAÑÍA MILLENIUM S.A.**- Firmada y sellada en Manta, al diecinueve (19) día del mes de agosto del dos mil veinticuatro.-

  
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí el día primero de agosto del presente año PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA de la CONTRATA que otorgó  
MARTHA ELIA GARCÍA a favor de LA COMPAÑÍA  
MILLENIA S.A.S. Firmada al diecinueve (19) día del  
mes de agosto del dos mil veintinueve (2019) año.

**COMPAÑÍA MILLENIA S.A.S.**

NOTARIO DEL ESTADO DEL CAJÓN MÁZAR  
DR. DIEGO CHANGORRO PEREZ VERA  
Calle Comercio No. 100  
Teléfono: 051 222 222 222  
Código Postal: 05000

**COMPAÑÍA MILLENIA S.A.S.**